# República de Panamá

## CONSEJO DE GABINETE

### RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º86

De 17 de septiembre de 2019

Que deja sin efecto la Resolución de Gabinete N.º108 del 26 de septiembre de 2017, en la cual se aprueba la asignación de la asesoría y asistencia legal y técnica, así como la coordinación interinstitucional de diversos proyectos de Infraestructura Pública y de todos los proyectos que se consideren necesarios a la Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública

## EL CONSEJO DE GABINETE,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

### CONSIDERANDO:

Que la Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública, creada mediante el Decreto Ejecutivo N.º 129 de 19 de marzo de 2015 y modificado por el Decreto Ejecutivo N.º 588 de 4 de agosto de 2015, adscrita al Ministerio de la Presidencia; busca centralizar y agilizar las tareas técnicas de coordinación, licitación, supervisión y ejecución de contratos de diseño, construcción, equipamiento y/o mantenimiento de obras o proyectos de obras de infraestructura pública que le sean asignadas por Consejo de Gabinete;

Que mediante Resolución de Gabinete N.º108 de 26 de septiembre de 2017, se aprobó la asignación de la asesoría y asistencia legal y técnica, así como la coordinación interinstitucional de diversos proyectos de Infraestructura Pública y de todos los proyectos que se consideren necesarios, a la Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública; incluyendo el Proyecto del Ministerio de la Presidencia, correspondiente al Diseño y Construcción Instituto Técnico Superior del Este (ITSE);

Que mediante Decreto Ejecutivo N.º279 de 03 de julio de 2019, se creó la Secretaría de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento sustituyendo a la Secretaría de Metas Presidenciales, adscrita al Ministerio de la Presidencia y estableció que todas las funciones de ejecución de proyectos y sus respectivas garantías que realizaba la Secretaría de Metas Presidenciales, incluyendo cualquier tipo de proyectos que se estén ejecutando actualmente, pasarán a ser competencia de la Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública (UCIP) y dentro de estos se encuentra el Proyecto del Ministerio de la Presidencia, correspondiente al Diseño y Construcción Instituto Técnico Superior del Este (ITSE);

Que dentro de las funciones de la Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública, las cuales incluyen la evaluación y pre-aprobación de proyectos de diseño y construcción de obras de infraestructura pública, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas relevantes de cada proyecto así como también, el asesoramiento, programación, coordinación e implementación de diversas acciones necesarias para la preparación de términos de referencia, pliegos, actos de convocatoria y procesos de licitación de los tipos de proyectos antes citados, entre otras funciones, se requiere de la asignación y aprobación del Consejo de Gabinete;

Que los proyectos asignados mediante Resolución de Gabinete N.º108 de 26 de septiembre de 2017, se encuentran en etapa de ejecución, supervisados y administrados por las entidades correspondientes a cada uno de los mismos, los cuales cuentan con direcciones y/o departamentos debidamente constituidos para este fin,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Dejar sin efecto la Resolución de Gabinete N.º108 del 26 de septiembre de 2017, en la se aprueba la asignación de la asesoría y asistencia legal y técnica, así como la coordinación interinstitucional de diversos proyectos de Infraestructura Pública y de todos los proyectos que se consideren necesarios a la Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública.

**Artículo 2.** La Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública mantendrá la asesoría y asistencia legal y técnica con el Proyecto del Ministerio de la Presidencia, correspondiente al Diseño y Construcción Instituto Técnico Superior del Este (ITSE).

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo N.º129 de 19 de marzo de 2015, modificado por el Decreto Ejecutivo N.º588 de 4 de agosto de 2015; Decreto Ejecutivo N.º279 de 3 de julio de 2019.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno, encargada,

LLANA M. LÓPEZ C.

La ministra de Educación,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

La ministra de Salud,

ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El ministro de Comercio e Industrias,

RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

AUGUSTO, VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas, encargado

JORGE LUIS ALMENGOR

El ministro para Asuntos del Canal,

ARISTIDES ROYO

El ministro de Relaciones Exteriores,

ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,

RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

Dais Zapata a.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

Ala Comulio INES SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,

MARKOVA CONCEPCIÓN

El ministro de Seguridad Pública,

ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,

MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,

CARLOS AGUILAR NAVARRO

JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN ministro de la Presidencia y secretario general del Consejo de Gabinete